

EXP-UNC: 13632/2018

Córdoba, **04 JUN 2018**

VISTO:

El EXP-UNC: 13632/2018 por medio del cual se eleva la propuesta de la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Lenguaje Convocatoria 2018,

Y CONSIDERANDO:

Que la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Lenguaje se conformó de acuerdo a lo prescripto por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que atento a lo establecido por el artículo 6º de la Ordenanza HCS 06/08 (T.O. Res. Rectoral N° 465/2017) y conforme con las constancias de marras, el Consejo Académico Consultivo de esta Facultad, tuvo la debida intervención.

Que se glosan los *curriculum vitae* de los integrantes desinsaculados.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del HCS, ésta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la integración de miembros Titulares y Suplentes que conforman el Comité Evaluador de Carrera Docente - Área de Lenguaje de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, que a continuación se detallan: Titulares: Por la FCC: 1º Prof. Fabiana Rosa Martínez y 2º Prof. Susana Sandra Savoini; Por la UNC: Prof. Marcelo Casarín; Como Profesor Externo a la UNC: Prof. Fabián Gabriel Mosello (UNVM); Estudiante: María Laura Ferrero; y Egresado: Lic. Alejandro Raúl Roldán. Primeros Suplentes: Por la FCC: 1º Prof. Fabiana Castagno y 2º

Prof. Miriam Eugenia Villa; Por la UNC: Prof. Beatriz Bixio; Como Profesor Externo a la UNC: Prof. Marcela Fabiana Melana (UNVM); Estudiante: Pablo Nicolás Angulo; y Egresado: Lic. Ernesto D'Agostino. Segundos Suplentes: Por la FCC: 1º Prof. Mónica María Viada y 2º Prof. Paulina Maritza Brunetti; Por la UNC: Prof. Pampa Arán; Como Profesor Externo a la UNC: Prof. Elizabeth Martínez de Aguirre (UNR); Estudiante: Néstor Exequiel Rodríguez; y Egresado: Lic. Federico César Rueda.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

478



Mgter. MARCELA LUCRECIA PARISI
División Normalización
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba